

La cuestión de las pensiones

Una de las coberturas sociales que tiene más veteranía es la del pago de pensiones a quienes pasan a carecer de ingresos, por su edad, por sus lazos familiares, por sus condiciones físicas, o porque no consiguen un puesto de trabajo, a pesar de buscar empleo con toda diligencia y aceptando las condiciones del mercado. No pueden tener actividad laboral y, por ello, ven cegadas las posibilidades de mantener niveles de vida previos, de modo pleno, o con alguna aproximación a los mismos.

Dejando a un lado disposiciones legales que borró la Revolución Industrial y la caída del Antiguo Régimen, las primeras disposiciones para salvar de la indigencia a estas personas se remontan al siglo XVIII y a los Montepíos de Militares. De ahí se pasó a la garantía de las pensiones para los funcionarios públicos. Por otro lado, surgieron toda una serie de instituciones de ahorro voluntario, que recibieron, ya el respaldo de apoyos de tipo benéfico, ya garantías especiales del Estado. Aparecen así, con conexiones a veces muy grandes entre técnicas de ahorro popular y de seguro popular, las Cajas de Ahorro y Mutuas o entidades de seguros de vida. Más de una vez, los poderes públicos, e incluso los partidos políticos y otros grupos de influencia social, imponen estas iniciativas.

**JUAN VELARDE
FUERTES***

«En España, la Ley del Retiro Obrero, de 1919, instauró, de manera modesta, pero con un ámbito muy general, estas prestaciones. En los años cuarenta, existió entre nosotros una mejora notable enlazada con un sistema de tipo corporativo, bajo la denominación de Mutualismo Laboral.»



*Académico Consejero del Tribunal de Cuentas.

Desde hace un siglo, con Bismarck, se considera que deben garantizarse pensiones para todos los obreros que alcancen determinada edad. En España, la Ley del Retiro Obrero, de 1919, instauró, de manera modesta, pero con un ámbito muy general, estas prestaciones. En los años cuarenta, existió entre nosotros una mejora notable enlazada con un sistema de tipo corporativo, bajo la denominación de Mutualismo Laboral. Por otro lado, se fueron adoptando medidas para atender, además de a los pensionistas, sus viudas y sus huérfanos, a los inválidos por motivos diversos —el movimiento se inició a partir de los que sufrían accidentes de trabajo— y a los parados. Poco a poco, esto que se relacionaba esencialmente con los trabajadores de la industria y los servicios, se amplió a la agricultura, a los trabajadores autónomos, a los empresarios pequeños y medios, a profesionales de todo tipo, dentro del movimiento general de auge del llamado Estado del bienestar, que dio sus primeros pasos en el mundo a finales de 1942, cuando se publicó el primero de los Libros Blancos de Beveridge.

«Los fondos para estos capitales se constituyen con lo que los trabajadores y los empresarios cotizan obligatoriamente a lo largo

Al mismo tiempo se alteró el mecanismo para financiar estas necesidades. En principio la técnica era la de estudiar, desde un punto de vista actuarial, de qué modo se podrían allegar capitales para garantizar la cobertura de estas pensiones. Se trata, lisa y llanamente, de una especie de ampliación obligatoria, a grandes ámbitos de afectados, de las técnicas del seguro de vida, administrándolas de acuerdo con normas establecidas, muy rígidamente, por el sector público. Los fondos para estos capitales se constituyen con lo que los trabajadores y los empresarios cotizan obligatoriamente a lo largo de su vida laboral.

La extensión de los posibles beneficiarios y el considerar que el Estado debía ser beligerante, introduciendo estos planteamientos en los de redistribución más igualitaria de las rentas, alteró las cosas. Se decidió que los ingresos no debían provenir sólo de empresarios y trabajadores, sino, de un modo que debía ser cada vez más grande, del Sector Público, que debía recaudarlos gracias a impuestos de tipo progresivo. Como las cotizaciones sobre empresarios y obreros eran obligatorias, se las consideró algo diferente, en sí mismas, de pagos para constituir un seguro. En realidad eran unos *cuasi impuestos*, y por ello, carecía de sentido acumular fondos, crear capitales y emplear técnicas de los seguros de vida y, más de una vez, apoyarse en la iniciativa privada. El Sector Público recaudaría cada año, a través de impuestos generales y de cotizaciones de lo que pasó a llamarse desde entonces la Seguridad Social —para marcar la ruptura con el viejo sistema de Seguros Sociales obligatorios que se

abandonaba—, la cuantía que se tuviese que gastar cada año en atenciones de este tipo.

La Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963, implantó este sistema en España. Hasta 1966-1967, no sustituyó masivamente al anterior, que en 1970 había desaparecido casi por completo.

Al principio, en España y más allá de nuestras fronteras, todo parecía rosadísimo. La alta actividad económica garantizaba, por un lado, unos altos rendimientos en las cotizaciones de empresarios y trabajadores. Por otro, como no existía prácticamente paro, ese tipo de inactividad no tenía por qué atenderse. Simultáneamente, las poblaciones, por causas demográficas eran, sobre todo en España, muy jóvenes y, debido a esto, cargaban muy poco en el conjunto de gastos del sistema. Por eso la Seguridad Social, sin necesidad de demandar nada, o casi nada, al Presupuesto del Estado, y con cotizaciones poco altas sobre empresarios y trabajadores, fue capaz de financiar, además, a un amplísimo conjunto de ayudas familiares y a una serie de excelentes prestaciones sanitarias dentro de una red hospitalaria moderna y eficaz, e incluso, con una amplitud enorme de las prescripciones farmacéuticas.

La crisis económica de 1973 comenzó a carcomer todo esto. Hoy, veintidós años después, es un edificio que amenaza ruina. Los motivos son claros. Por una parte, el paro ha crecido. A causa de defectos en la organización del sistema, la jubilación ha alcanzado niveles absurdos, que demuestran un fraude gigantesco. Las pensiones, al envejecer la población, y al incrementarse con las llamadas jubilaciones anticipadas, crecen de modo notable. También crecen por aumentar, de modo continuo, afortunadamente, la esperanza de vida. El Estado debe allegar fondos de modo continuo, no porque existe progresividad, sino porque, de otro modo, todo se vendría al suelo, porque, además, una larga crisis impide que las cotizaciones anuales cubran los desembolsos del año. Pero, a partir de 1991, no es posible que el déficit del sector público sobrepase el 3 por ciento. Este criterio de Maastricht se convierte en una barrera imposible de superar, si es que pretendemos beneficiarnos de las condiciones de la unión económica y monetaria europea. No existe otro remedio que el de reorganizar el sistema.

Esta reorganización, en parte, va a suponer una vuelta al viejo sistema de capitalización y ahorro. Pero sólo en parte; esto exigiría, para dar este salto, que se constituyesen inmediatamente unas provisiones que significan alrededor de dos veces y media el PIB. Eso, de momento, es absolutamente imposible.

«La extensión de los posibles beneficiarios y el considerar que el Estado debía ser beligerante, introduciendo estos planteamientos en los de redistribución más igualitaria de las rentas, alteró las cosas.»



Pero no estamos en condiciones de esperar más. Como no es posible incrementar la presión fiscal, ni tampoco aceptar mansamente el déficit que nos apartaría de Europa, no queda otro remedio que comenzar a podar generosidades. En España, desde 1985 —antes eran dos años— se estableció que los últimos ocho años de cotización determinarían la base reguladora de las pensiones. Los dos antes, y los ocho ahora, son los años de mayores ingresos, en casi todos los casos. Pues bien; en Alemania el cómputo se hace sobre toda la vida laboral; en Francia, sobre los últimos 32 años; Italia, sigue el camino alemán. No es posible que seamos los más generosos de Europa. Existe la alternativa de no hacer nada. Si es así, según los cálculos de Barea, en el año 2000 estaremos en medio de escombros y, claro es, las tensiones socioeconómicas pueden llegar a ser intolerables.

Por eso, el que la Fundación BBV culmine dentro de pocos días un Libro Blanco sobre la cuestión, con un apoyo técnico muy importante, pasa a ser una contribución muy positiva para el bienestar de los españoles. Proseguir con el grito de "siempre más, nunca bastante" en el tema de la asistencia social en general y en las pensiones públicas en concreto, es encaminarse, en derechura, a un precipicio del que iba a ser muy difícil que, como comunidad nacional, saliésemos en un plazo razonable.

«Al principio, en España y más allá de nuestras fronteras, todo parecía rosadísimo. La alta actividad económica garantizaba, por un lado, unos altos rendimientos en las cotizaciones de empresarios y trabajadores. Por otro, como no existía prácticamente paro, ese tipo de inactividad no tenía por qué atenderse.»

